

Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, por la presente, se requiere a las empresas que se citan a continuación para que en el plazo de diez días a contar desde el día siguiente al de esta publicación, presenten solicitud bien de Convalidación, bien de Baja, o para que formulen alegaciones en relación con sus inscripciones en el Registro General Sanitario de Alimentos, advirtiéndoles que de no hacerlo en dicho plazo, se iniciará procedimiento para la retirada de la Autorización Sanitaria de Funcionamiento y, en consecuencia, a la revocación de las inscripciones correspondientes sin cuyo requisito sus actividades se reputarán clandestinas.

EMPRESAS QUE SE CITAN CON SUS CORRESPONDIENTES NUMEROS DE REGISTRO

ACISUR S.A.	14.0000167/SE
FUENTES MATIAS JUAN	12.0008391/SE
GUARDIOLA DOMÍNGUEZ JAVIER	17.0000021/SE
PIERY MIGUEL ANGEL	23.0000620/SE
QUESERIA EL CABRIL S.L.	15.0001248/SE
RODRÍGUEZ CABALLERO JOSE MARIA	16.0000341/SE
ZAMBRANO CALDERON JOSE	14.0000824/SE

Sevilla, 18 de junio de 2003.- El Delegado, Francisco J. Cuberta Galdós.

ANUNCIO de la Delegación Provincial de Sevilla, por el que se cita para ser notificado de la prescripción de obligaciones a su favor al usuario don José Carlos García García.

Por esta Delegación Provincial de Salud en Sevilla, se ha intentado la notificación de la vista del expediente y alegaciones, a los efectos de la prescripción del derecho al reconocimiento de obligaciones de la Hacienda Pública de la Comunidad Autónoma Andaluza, conforme al art. 28 de la Ley 5/1983, de 19 de julio, Ley General de Hacienda Pública de la Comunidad Autónoma de Andalucía, en el expediente y al usuario que al final se detalla.

Conforme a lo dispuesto en el art. 59.4 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, se cita por medio de este Anuncio a los interesados para ser notificados por comparecencia en esta Delegación Provincial de Salud, C/ Luis Montoto 87, 3.ª planta, Servicio de Prestaciones y Recursos Asistenciales en el plazo de diez días, contados desde el siguiente a la publicación de este Anuncio, previa la acreditación de la representatividad de los comparecientes.

Transcurrido dicho plazo, si no hubiera comparecido, la notificación se entenderá producida a todos los efectos legales, desde el día siguiente al del vencimiento señalado para comparecer.

Empresa: Don José Carlos García García.

DNI: 28.511.678-G.

Domicilio: C/ M. Luisa Díaz Bl. 31, 1.º A, Alcalá de Guadaira (Sevilla).

Expediente: Prescripción de obligaciones.

Importe:

288,91 euros -Año 1996- Hemodiálisis Domiciliaria.

58,75 euros -Año 1997- Hemodiálisis Domiciliaria.

Sevilla, 26 de junio del 2003.- El Delegado, Francisco Javier Cuberta Galdós.

CONSEJERIA DE MEDIO AMBIENTE

ANUNCIO de la Delegación Provincial de Almería, notificando Resolución Definitiva de expediente sancionador AL/2002/578/AG.MA/ENP.

Núm. Expte: AL/578/AG.MA/ENP.

Interesado: Don Francisco José Segura López.

Contenido del acto: Intentada sin efecto la notificación de la Resolución Definitiva del expediente sancionador AL/2002/578/AG.MA/ENP por la Delegación Provincial de Medio Ambiente de Almería, este Organismo considera procede efectuar dicha notificación a través de su exposición en el tablón de anuncios del Ayuntamiento y de su publicación en el «Boletín Oficial de la Junta de Andalucía», cumpliéndose así lo establecido en los arts. 59.4 y 61 de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

Por lo expuesto, se hace público el presente Anuncio, haciéndoles saber a todos los interesados que pueden comparecer en la Sección de Informes y Sanciones de la Delegación de Medio Ambiente de Almería, en Centro Residencial Oliveros, Bl. Singular, 2.ª planta, de esta capital a efectos del conocimiento íntegro del acto.

Expte: AL/2002/578/AG.MA/ENP.

Interesado: Don Francisco José Segura López.

DNI: 27086028-D.

Infracción: Menos Grave. arts. 26.J) de la Ley 2/89, de 18 de julio, Inventario de E.N.P de Andalucía, en relación con el art. 38.12 de la Ley de Conservación de los Espacios Naturales y de la Flora y Fauna Silvestres.

Sanción: Multa de 601,02 euros, con carácter solidario para los imputados, además deberá restituir el terreno a su estado original.

Acto notificado: Resolución Definitiva.

Plazo de Recurso: Un mes desde el día siguiente al de su notificación.

Almería, 12 de junio de 2003.- El Delegado, Juan José Luque Ibáñez.

ANUNCIO de la Delegación Provincial de Huelva, notificando resolución, formulado en el Expediente Sancionador incoado que se cita.

Intentada sin efecto la notificación de la Resolución, formulado en el expediente sancionador que se detalla por supuesta infracción a la normativa que se cita, y en cumplimiento de lo prevenido en los arts. 59.4 y 61 de la Ley 30/92 (LRJAP y PAC), de 26 de noviembre de 1992, se publica el presente para que sirva de notificación del mismo, significándoles que en el plazo de un mes, queda de manifiesto el expediente, en la Sección de Informes y Sanciones de esta Delegación Provincial de Medio Ambiente, C/ Sanlúcar de Barrameda, 3, de Huelva. Contra la presente Resolución, que no agota la vía administrativa, podrá interponer de acuerdo con lo establecido en los artículos 107, 114 y 115 de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, los Decretos 6/2000 de 28 de abril, de reestructuración de Consejerías, y 179/2000, de 23 de mayo, por el que se establece la estructura orgánica básica de la Consejería de Medio Ambiente, y en la Orden de 16 de julio de 1997 (BOJA núm. 93, de 12 agosto) por la que se delegan competencias en materia de recursos ordinarios interpuestos contra resoluciones recaídas en procedimientos sancionadores, recurso de alzada ante la Ilma. Viceconsejera de Medio Ambiente de la Junta de Andalucía en el plazo de un mes

a contar desde el día siguiente a aquél en que tenga lugar su notificación. Le comunico que el importe de la sanción deberá hacerse efectivo en período voluntario a partir del día siguiente a la fecha en que esta Resolución adquiera firmeza en vía administrativa.

La referida firmeza se producirá si transcurriese el plazo de un mes, contado desde la fecha de la notificación de la presente resolución, sin que haya sido interpuesto contra la misma el recurso de alzada a que se hace referencia en el párrafo anterior.

En cuyo caso el importe de la sanción deberá hacerlo efectivo en los plazos siguientes:

Las notificadas entre los días 1 y 15 de cada mes, hasta el día 5 del mes siguiente o el inmediato hábil posterior.

Las notificadas entre los días 16 y último de cada mes, hasta el día 20 del mes siguiente o el inmediato hábil posterior.

La cuantía de la sanción impuesta deberá hacerse efectiva mediante ingreso en la Caja General de la Delegación Provincial de la Consejería de Economía y Hacienda de Huelva o en cualquier entidad colaboradora, utilizando el impreso normalizado 046.

Con apercibimiento que si no consta el pago de la sanción en el plazo señalado, se procederá a certificar el descubierto para su cobro por la Consejería de Economía y Hacienda en vía de apremio.

Expediente núm.: HU/2002/848/G.C./INC.

Persona o entidad denunciada y domicilio: Don Carmelo Mendoza Ojeda. C/ Doctor Fleming, 34, Trigueros, Huelva.

Hechos denunciados: El día 11 de agosto de 2002, se realizó una acampada sin autorización en zona forestal pública, en época de peligro alto y fuera de área especialmente acondicionada para ello.

Infracción: Art. 64.4 de la Ley 5/1999, de Prevención y Lucha Contra los Incendios Forestales.

Tipificación: Art. 68 de la Ley 5/1999, de Prevención y Lucha Contra los Incendios Forestales.

Sanción propuesta: Una multa de 120 euros por la infracción leve observada.

Huelva, 20 de junio de 2003.- El Delegado, Justo Mañas Alcón.

ANUNCIO de la Delegación Provincial de Sevilla, notificando Acuerdo de Inicio en el expediente sancionador que se cita.

Intentada sin efecto la notificación derivada de la incoación del expediente sancionador que a continuación se relaciona por la Delegación Provincial de Medio Ambiente de Sevilla, este Organismo considera procede efectuar dicha notificación a través de su exposición en el tablón de anuncios del Ayuntamiento y de su publicación en el «Boletín Oficial de la Junta de Andalucía», cumpliéndose así lo establecido en los arts. 59.4 y 61 de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

Por lo expuesto, se hace público el presente Anuncio, haciéndoles saber a todos los interesados que pueden comparecer en la Sección de Informes y Sanciones de la Delegación de Medio Ambiente de Sevilla, en Avda. de la Innovación, s/n, de esta capital, en el plazo de quince días para tener conocimiento del expediente que se indica y, en su caso, formular las alegaciones procedentes:

Expediente: SE/2003/500.

Inculpado: Servicio de Cubas Aguilar.

Fecha de la denuncia: 22 de enero de 2003.

Lugar de la denuncia: Paraje El Baldío, Cañada Real de la Armada, Tm. de Dos Hermanas (Sevilla).

Hechos imputados.

1. Realización de actividades de gestión de residuos peligrosos, sin la preceptiva autorización.

2. Vertido de residuos peligrosos y asimilables a urbanos en vía pecuaria.

Calificación de los hechos.

1. Artículo 34.3a) de la Ley 10/1998, de 21 de abril, de Residuos (BOE núm. 96, de 22 de abril).

2. Artículo 21.3b) de la Ley 3/1995, de 23 de marzo, de Vías Pecuarias.

Sanciones: Multa de 6.010,13 a 300.506,05 euros (artículo 35.1b) de la Ley 10/1998, de 21 de abril, de Residuos). Multa de 601,01 a 30.050,61 euros (artículo 22.1 b) de la Ley 3/1995, de 23 de marzo, de Vías Pecuarias).

Acto notificado: Acuerdo de inicio.

Plazo de alegaciones: Quince días hábiles desde el día siguiente a la publicación.

El día 19 de mayo de 2003, la Ilma. Delegada Provincial de Medio Ambiente de Sevilla acuerda iniciar procedimiento administrativo sancionador, de acuerdo con las circunstancias señaladas.

De conformidad con lo establecido en el artículo 13.2 y 16 del Real Decreto 1398/1993, de 4 de agosto, por el que se aprueba el Reglamento del Procedimiento para el ejercicio de la potestad sancionadora, los interesados disponen de un plazo de quince días para aportar cuantas alegaciones, documentos o informaciones estimen convenientes y, en su caso, proponer prueba, concretando los medios de que pretendan valerse para ella. De no efectuar alegaciones en dicho plazo, esta iniciación del procedimiento podrá ser considerada propuesta de resolución, con los efectos previstos en los artículos 18 y 19 del mencionado Reglamento.

Sevilla, 18 de junio de 2003.- La Delegada, María Rosario Pintos Martín.

CONSEJERIA DE ASUNTOS SOCIALES

RESOLUCION de 19 de junio de 2003, de la Delegación Provincial de Jaén, para la notificación por edicto de la Resolución que se cita.

Resolución de fecha 20 de junio de 2003, de la Delegación Provincial de Asuntos Sociales en Jaén por el que se ordena la notificación por edicto de la Resolución a don Gabriel Rodríguez Medina, al estar en ignorado paradero en el expediente incoado.

De conformidad con lo dispuesto en el art. 59.4 de la Ley 30/92 de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, al intentarse notificación y no poderse practicar, podrá comparecer en el plazo de diez días ante el Servicio de Medidas de Protección, sito en Jaén, Paseo de la Estación, 19, 3.ª planta, para la notificación del contenido íntegro de la Resolución de fecha 19 de de 2003 acordando declarar la situación provisional de desamparo de la menor I.R.V. y su acogimiento residencial de la menor en el centro «San Juan de la Cruz» de La Carolina (Jaén).

Se le significa que contra la misma podrá interponer oposición ante el Juzgado de Primera Instancia de esta capital, por los trámites que establecen los artículos 779 y siguientes de la Ley de Enjuiciamiento Civil, sin que sea necesario formular reclamación previa en vía administrativa, de confor-